LABORATORIO EXPERIMENTAL
DE TERAPÉUTICA INMUNÓGENA, S. L.

Ebertlisina, Colilisina, Estafilolisina, Inmunolisina intestinal. VACUNAS "PER-OS": Antitífica preventiva, Antimaltense. VACUNAS ESTABILIZADAS Y NEOVACUNAS: Anticatarral, Antigonocóccica, Anticoqueluchosa, Antirreumática, Antipiógena, Antitífica, Antipiógena esp. odontología, Antigripal, Asmobacterial, Estimulinas, Ducrey-Vacuna. ANATOXINAS: Diftérica, Estafilocócica. SECCIÓN de ALERGIA: Vacunas graduadas, Extractos hiposensibilizantes, Antígenos, Atopenos. SECCIÓN QUÍMICA: Metabasal, Triofeno.

PÁRROCO TRIADÓ, 62-68 - TELÉFONO 31320
Dirección Telegráfica y Telefónica: "LETI"

BARCELONA (14)

7ª CLASE PTAS 3 B2794869

EL SUSCRITO ,DOCTOR DON JAIME SUÑER PI, SECRETARIO DE LA SOCIEDAD »LABORATORIO EXPERIMENTAL DE TERAPÉUTICA INMUNÓGENA»S.L.» (LETI), DOMICILIADA EN ESTA PLAZA.

C E R T I F I C O: Que el acta de la sesión celebrada por la Junta de socios de esta Sociedad en el dia de hoy, es del siguiente tenor literal: »En la ciudad de Barcelona, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. = Se reune, previa convocatoria, en el domicilio social, la Junta de socios de esta firma, »Laboratorio Experimental de Terapeútica Inmunógena S.L.» (LETI), con asistencia de los Sres. D. Antonio Pouplana Carot, D. José Vidal Munné y D. Jaime Suñer Pi, que integran la Sociedad. = Abierta la sesión, bajo la presidencia de Don Antonio de Padua Pouplana Carot y actuando de Secretario D. Jaime Suñer Pi, se delibera sobre la propuesta de D. Pedro Domingo Sanjuan de que se le conceda la licencia de expolatación, para los paises de America, de la marca internacional LETI, registrada a favor de la sociedad, por el precio de dos mil pesetas, acordándose aceptar dicha propuesta y autorizar al Dr. D. Antonio de Padua Pouplana Carot para formalizar la correspondiente escritura pública, determinando la marca de referencia y concretando las demas condiciones reguladoras de dicha licencia de explotación.= Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, una vez extendida, leida y aprobada la presente acta que firman los Sres. concurrentes y el Sedretario Sr. Suñer certifica.= Antonio de P. Pouplana = J. Vidal = J. Suñer Pi.= (rubricado).»

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente y el sello de la Sociedad, en Barcelona, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LABORATORIO EXPERIMENTAL — DE — TERAPÉUTICA INMUNÓGENA, S.L. Párroco Triadó, 68 BARCELONA

Tomás Caminal

Cobrado por la estampilla para la Casa de los Tribunales $ 0.10, Ptas. 1.40

---

y Casanovas, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la capital,

8ª CLASE PTAS 1'50 E1225321

DOY FÉ: Que conozco las firmas y rúbricas de Don Antonio Pouplana Carot y Don Jaime Suñer Pí, Presidente y Secretario, respectivamente, de la compañía mercantil denominada »Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, S.L.», domiciliada en esta plaza, y tengo por legítimas las que como de los mismos anteceden.

Y para que conste, extiendo el presente testimonio, que signo, firmo y rubrico en Barcelona a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

TIMBRE DE MUTUALIDAD NOTARIAL 2 PTS

NOTARÍA DE D. TOMAS CAMINAL - BARCELONA -

CONSULADO GENERAL DE CUBA
BARCELONA

galizacion Nº 154

YO, LEOPOLDO DOLZ Y DE VEZE CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE CUBA EN BARCELONA, ESPAÑA.-

C E R T I F I C O: Que D. Tomás Caminal y Casanovas ejercia en la fecha del documento que se adjunta(certificación de acta de Junta de Sócios) el cargo de Notario de ésta Ciudad y que la firma expresiva de su nombre y apellido, puesta en el mismo documento, es al parecer auténtica por la semejanza que guarda con la que acostumbra a usar en todos sus actos. En fé de ello, autorizo la presente con mi firma y el sello de éste Consulado General.

Barcelona 3 de Noviembre de 1944.

Cónsul General

N.º del recibo talonario 665
Derechos $ Ptas. 42.06
a ptas. 14
Artículo 30 del Arancel
Registrado al Nº 154.

Cobrado por la estampilla para la Casa de los Tribunales $ 0.10, Ptas. 1.40

CONSULADO GENERAL DE CUBA
BARCELONA

YO, LEOPOLDO DOLZ Y DE VEZE CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE CUBA EN BARCELONA, ESPAÑA.

C E R T I F I C O: Que el documento original y la adjunta certificación expedida por el Doctor D. Jaime Suñer Pi, como Secretario de la Sociedad "Laboratorio Experimental de Terapeutica Inmunogena S.L." a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, están extendidos con arreglo a las leyes de éste pais, con las formalidades y requisitos extrinsecos que las mismas exigen para ser considerados documentos públicos.

Y a los efectos del Código Notarial de la República de Cuba, expido la presente, que firmo y sello con el de éste Consulado General en Barcelonaa a 3 de Noviembre de 1944.

Cónsul General

N.º del recibo talonario 666
Derechos $ 5.00 Ptas. 70.10
a ptas. 14.02 el $
Artículo 41 del Arancel
Registrado al Nº 154.

Cobrado por la estampilla para la Casa de los Tribunales $ 0.10, Ptas. 1.40